

ACODECO realizó operativo de combustible

Durante operativo de verificación desarrollado en 79 estaciones de combustible, de las provincias centrales, Chiriquí y Bocas del Toro, la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), detectó que algunos expendedores continúan presentando anomalías.

Oscar García Cardoze, administrador general de la ACODECO destacó su complacencia porque se está viendo que las acciones de ACODECO y las de consumidores vigilante que presentan sus denuncias, sí se están reflejando en el esfuerzo que realizan los agentes económicos dedicados a la venta de combustible, en el interior del país, por cumplir con las normas legales sobre esta materia.

Entre las irregularidades encontradas por los técnicos de metrología, se destaca que 282 surtidores estaban en contra del consumidor de los 964 revisados.

De este total, 534 surtidores estaban a favor del consumidor y 148 surtidores despachaban la cantidad correcta o sea que en el resultado de la medición fue cero (0).

En esta verificación realizada entre el 7 de noviembre al 1 de diciembre de 2017, se evaluaron aspectos, tales como el contenido de agua en los tanques de almacenamiento de combustible, verificación de los surtidores de combustible, precios de los lubricantes a la vista del consumidor y sellos de los mismos, denominación del combustible, informe de calibración, coincidencia de precio tablero con los mostrados en los surtidores.

Cabe destacar, que a excepción de la verificación de los surtidores en contra y a favor del consumidor, se observó una mejoría

considerable en relación a la calibración, al mantenimiento que se les da a los tanques de almacenamiento y a los surtidores de combustibles en general.

Por ejemplo, 78 estaciones cumplen con el nivel de agua tolerable en los tanques de almacenamiento de combustibles y solo uno no cumple con los niveles permitidos. Asimismo, de las 79 estaciones inspeccionadas, 78 venden lubricantes de las cuales solo una no tenía el precio a la vista del consumidor.

Con estas labores metrológicas, la ACODECO garantiza el cumplimiento de los parámetros establecidos en el reglamento técnico DGNTI – COPANIT 51-2005. Metrología. Calibración y Verificación de Surtidores de Combustibles y de la Ley 45 del 31 de octubre 2007, artículo 36, referente a las obligaciones del proveedor frente al consumidor, que sirven de fundamento legal para el desarrollo de las siguientes actividades.